



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210018300	Ordinario	Colpensiones - Sede San Andres	Fabio Martin Miranda Guzman	03/08/2021	Auto Ordena - Primero: Ordenar A La Parte Demandante, Adecuar La Demanda En Referencia, Al Trámite De La Jurisdicción Ordinaria Laboral Tal Y Como Lo Dispone El Artículo 25 Del Cptss, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del 2001, Y Cumpliendo Los Presupuestos Exigidos Por El Decreto 806 De 2020 Proferido Por El Ministerio De Justicia Y Del Derecho, So Pena De Inadmisión.Segundo: Conceder Un Plazo De Cinco (05) Días Hábiles A

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0427c701-d76c-410e-9ce4-1f6563a07a2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



La Parte Demandante,  
Contados A Partir De La  
Notificación Del Presente  
Auto, Para Que Proceda  
Con El Ajuste De La  
Demanda, So Pena De  
Inadmisión.Tercero:  
Reconocer Personería  
Jurídica A La Dra. Angelica  
Cohen Mendoza,  
Identificada Con La Cédula  
De Ciudadanía N  
32709957 Y T. P. N  
102275 Del Csj., Quien  
Actúa En Condición De  
Representante Legal De  
Paniagua Cohen Abogados  
S. A. S. Y A La Vez  
Apoderada Principal De La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones-, En Los  
Términos Y Fines Del

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0427c701-d76c-410e-9ce4-1f6563a07a2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



08001310501220210003500	Ordinario	Eloisa Valverde Valencia	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	03/08/2021	Poder A Ella Conferido. Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Declarar La Falta De Competencia Del Despacho Para Conocer De Lapresente Demanda Impetrada Por La Señora Eloisa Valverde Valencia, A Travésde Apoderado Judicial, En Contra De Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva.Segundo: Remítase El Presente Proceso Al Juzgado Segundo Laboral Del Circuitode Barranquilla Para Lo De Su Competencia, Por Conducto De Oficina
-------------------------	-----------	--------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0427c701-d76c-410e-9ce4-1f6563a07a2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



Judicial Para Quele Sea  
Asignado Un Nuevo  
Radicado.

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0427c701-d76c-410e-9ce4-1f6563a07a2d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 122 De Miércoles, 4 De Agosto De 2021



08001310501220210022900	Tutela	Cecilia Rueda Rueda	Secretaria De Educacion Distrito De Barranquilla - Ministerio De Educacion Nacional Ministerio De La Proteccion Social	03/08/2021	Auto Concede / Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por La Accionante, Contra El Fallo De Tutela De Fecha 30 De Julio De 2021, Proferido Por Este Despacho. Segundo: Remítase La Presente Acción De Tutela A La Oficina Judicial Para Que Sea Sometida A Las Formalidades Del Reparto Entre Los Magistrados Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla, Con El Fin De Que Conozcan De La Impugnación Contra El Fallo De Tutela De Fecha 30 De Julio De 2021.
-------------------------	--------	---------------------	--	------------	--

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 4 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

0427c701-d76c-410e-9ce4-1f6563a07a2d